



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

10159 *Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de día 3 de octubre de 2019 de cese y nombramiento de nuevos miembros, titulares y suplentes, del Consejo Escolar de las Islas Baleares*

La Ley 15/2019, de 29 de marzo, de modificación del Texto refundido de la Ley de Consejos Escolares de las Islas Baleares, aprobado por Decreto Legislativo 112/2001, de 7 de septiembre, establece la composición del Consejo Escolar de las Islas Baleares.

El apartado 7 del artículo único de la Ley 15/2019 establece una nueva redacción del artículo 9.1 del citado texto refundido, y determina los integrantes del Consejo Escolar de las Islas Baleares.

El artículo 9.3 del mencionado texto refundido dispone que los vocales del Consejo Escolar de las Islas Baleares tienen que ser nombrados por resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación, de acuerdo con las propuestas formuladas por los grupos correspondientes en los plazos que reglamentariamente se determinen.

La disposición adicional segunda de la Ley 15/2019 establece que el Consejo Escolar de las Islas Baleares se constituirá en el plazo de tres meses a contar a partir de la entrada en vigor de esta ley, con la composición y con los nombramientos del presidente y del vicepresidente que se establece en el artículo único. Queda válidamente constituido en el momento en el que se integren, como mínimo, las dos terceras partes de los componentes. Además, dispone que las entidades, los organismos y las instituciones representadas en el Consejo Escolar de las Islas Baleares deben comunicar los nombres de sus representantes en el plazo de quince días a contar desde la recepción de la notificación de la Administración de la Comunidad Autónoma mediante la cual se les requiere su designación.

Teniendo en cuenta estas propuestas, el presidente del Consejo Escolar de las Islas Baleares ha formulado la propuesta de ceses y nombramientos mediante escrito de 2 de octubre de 2019, de acuerdo con lo que dispone el artículo 17.o) del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Escolar de las Islas Baleares.

Por todo ello, de acuerdo con lo que dispone el artículo 11.4 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Escolar de las Islas Baleares, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Se dispone el cese en el cargo de todos los miembros que integran el actual Consejo Escolar de las Islas Baleares y, al mismo tiempo, se les agradecen los servicios prestados y su colaboración.

Segundo

Se nombra a las personas que acto seguido se indica nuevos miembros del Consejo Escolar de las Islas Baleares:

Grupo a: representantes del profesorado

En representación del STEI:

Titular: Sr. Gabriel Caldentey Ramos

Suplent: Sr. Cosme Orell Bonet

Titular: Sra. Antònia Noguera Ibáñez

Suplent: Sr. Carles Cabrera Villalonga

Titular: Sr. Pedro José Lomas Torres

Suplent: Sra. Joana Tur Planells



Titular: Sr. Ramon Mondéjar Coll
Suplent:Sra. Catalina Juan Obrador

En representación de Alternativa:

Titular: Sr. Miquel Àngel Santos Nebot
Suplente: Sra. Mar Triay Enrich

En representación de UOB:

Titular: Sra. Joana Maria Romaguera Vallejo
Suplente: Sra. Antònia Font Tous

En representación de ANPE:

Titular: Sr. Guillermo A. Parera Salvá
Suplente: Sr. Felipe Pérez Crespo

En representación de FE-CCOO:

Titular: Sra. M^a Àngels Aguiló Bosch
Suplente: Sra. Magdalena Pons Amengual

En representación de FEUSO:

Titular: Sr. Jordi Gual Martínez
Suplente: Sr. Ismael Alonso Sánchez

En representación de FSIE:

Titular: Sr. Antoni Sacarés Mas
Suplente: Sr. Victor Flores Alaminos

Grupo b: representantes de los padres y las madres de los alumnos

En representación de COAPA:

Titular: Sr. Albert Lobo Melgar
Suplente: Sr. Joan Pep Juan Pont

Titular: Sra. María Misericordia Sánchez García
Suplente: Sr. Antoni Fullana Coll

Titular: Sra. Gloria Ferrer Camps
Suplente: Sr. Antoni Ramis Bestard

Titular: Sra. Josefa Costa Tur
Suplente: Sra. Susana Toro Casado

Titular: Sra. Irene Ripoll Hazell
Suplente: Sr. Ernest Murciano Tomás

Titular: Sra. Natalia Roig Sintes
Suplente: Sra. Adelaida Pons Olives

Titular: Sra. Catalina Cebrian Alcolea
Suplente: Sr. Miquel Àngel Guerrero Company

Titular: Sra. Cristina Conti Oliver
Suplente: Sra. Agustina Fernández Periago





En representación de CONFAECIB:

Titular: Sr. Joan Puigserver Roig

Suplente: Sr. Miquel Bernat Puigserver

Titular: Sra. Rosa Maria Abraham Miró

Suplente: Sra. Carola Ramos Mir

Grupo e: representantes titulares de centros privados

En representación de FERE-CECA-ECIB:

Titular: Sr. Marc González Sabater

Suplente: Sra. Maria de la Concepció Moragues de Oleza

Titular: Sra. Llúcia Salleras Julià

Suplente: Sra. María del Carmen Polo Sánchez

En representación de CCOO:

Titular: Sra. Yolanda Calvo Rodríguez

Suplente: Sra. Eva Beatriz Cerdeiriña Outeiral

Grupo g: representantes de las organizaciones patronales

En representación de EG-ECIB:

Titular: Sra. Gemma Cardona Soley

Suplente: Sr. Guillem Crespí Sastre

En representación de CECEIB:

Titular: Sr. Guillermo Lladó Valdevieso

Suplente: Sr. Lluís Porter Reverte

Grupo h: representantes de la consejería competente en materia de educación

Titular: Sr. Tomeu Barceló Rosselló

Suplente: Sra. Amanda Fernández Rubí

Grupo i: presidentes de los consejos escolares insulares

Consejo Escolar de Mallorca:

Titular: Sr. Joan Ramon Xamena Vidal

Suplente: Sra. Maria Arenas Zarco

Consejo Escolar de Menorca:

Titular: Sra. Margarita Allès Pons

Suplente: Sra. Maria del Mar Lluch Martínez

Consejo Escolar de Ibiza:

Titular: Sr. Alberto Taranco Iriondo

Suplente: Sra. Maria Planells Planells

Consejo Escolar de Formentera:

Titular: Sra. Neus Marí Riera

Suplente: Sra. Esperança Suñer Torres





Grupo j: representantes de la Administración local

Palma:

Titular: Sr. Llorenç Carrió Crespi

Suplente: Sr. Jaume Ribas Seguí

Grupo k: representantes de los consejos insulares

Consejo Insular de Menorca:

Titular: Sr. Miquel Àngel Maria Ballester

Suplente: Sr. Josep Juaneda Mercadal

Consejo Insular de Formentera:

Titular: Sra. Susana Labrador Manchado

Suplente: Sra. Raquel Guasch Ferrer

Grupo l: representante de la Universidad de las Islas Baleares

Titular: Sr. Jordi Vallespir Soler

Suplente: Sra. Francesca Comas Rubí

Grupo n: representantes de los colegios profesionales vinculados a la educación

Titular: Sr. Sebastià Mandilego Alemany

Suplente: Sra. Maria Lourdes Rodríguez Rodríguez

Grupo o: representante de las cooperativas de la enseñanza de trabajo asociado a la enseñanza

Titular: Sr. Enric Pozo Mas

Suplente: Sr. Francesc Xavier Seguí Gelabert

Grupo p: representante del Instituto Balear de la Mujer

Titular: Sra. Maria Duran i Febrer

Suplente: Sra. M^a del Mar Gomila i Guerrero

Grupo t: representante del Consejo de la Juventud

Titular: Sr. Pau Roig Mas

Suplente: Sra. Àngela Palou Ozcariz

Tercero

De acuerdo con el apartado 4 de la disposición adicional segunda de la Ley 15/2019, los plazos de renovación de los miembros del Pleno del Consejo Escolar se tienen que computar a partir de la nueva sesión de constitución de este órgano.

Cuarto

Se dispone que esta Resolución tenga efectos desde el mismo día en que se publique en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 3 de octubre de 2019

El consejero de Educación, Universidad e Investigación

Martí X. March Cerdà

